

ACTA NÚMERO TRES – DOS MIL VEINTE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las trece horas con treinta minutos del trece de mayo de dos mil veinte, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Arq. Frederick Antonio Benítez Cardona, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Sr. Rodrigo Alejandro Francia Aquino, Sr. Bernardo Antonio Ostorga Sánchez; Licda. Cándida Julieta Yanes Calero e Inga. Tariana Elieth Rivas Polanco, conocida por Tatiana Elieth Rivas Polanco; los Directores Adjuntos: Sr. Manuel Isaac Aguilar Morales, Sr. Jorge Alejandro Aguilar Zarco, Lic. Marvin Roberto Flores Castillo e Ing. Oscar Balmore Amaya Cobar; la Directora Administrativa Financiera, Licda. Ana Gloria Munguía Viuda de Berríos y el Director Técnico, Ing. Flavio Miguel Meza Carranza. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Ing. José Antonio Velásquez Montoya y el Director Adjunto: Lic. Roberto Díaz Aguilar. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitudes, 4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitudes.

4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta que contiene la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para el proceso de la Contratación Directa No. CD-02/2020-FOPROMID denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OSTUMA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (EQUIPOS 1 Y 2), EN EL MARCO DEL COMBATE DEL COVID-19".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

I. Que mediante acuerdo número 4.5.9 tomado en la sesión ordinaria número 19, celebrada el día 11 de mayo de 2020, la Junta de Gobierno aprobó la Contratación Directa No. CD-02/2020-FOPROMID denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OSTUMA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (EQUIPOS 1 Y 2), EN EL MARCO DEL

COMBATE DEL COVID-19", sus Términos de Referencia y la lista corta de las Personas Naturales y/o Jurídicas que se dedican al rubro como el requerido por la ANDA.

- II. Que la adquisición y/o contratación requerida será financiada con Fondos de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID) y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS (\$208,416.06), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que el día 11 de mayo de 2020, la UACI invitó a las siguientes sociedades:
 1. HIDROTECNIA, S.A. DE C.V.
 2. TIERRA SEGURA, S.A. DE C.V.
 3. SIEF, S.A. DE C.V.

- IV. Que el día 12 de mayo de 2020, se efectuó la recepción de ofertas. A continuación, se detalla el nombre de la única empresa que presentó oferta:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA CON IVA INCLUIDO
1	SIEF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SIEF, S.A. DE C.V.	LOTE I \$ 56,496.38 LOTE II \$148,289.00 TOTAL \$204,785.38

- V. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 89 del Libro número CATORCE, de fecha 11 de mayo de 2020; de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- VI. Que previo a la evaluación inicial, se realizó una revisión preliminar de la documentación presentada, con el fin de confirmar que toda la documentación estuviese completa para proceder a evaluarla, realizando la revisión general de toda la documentación que compone la oferta.
- VII. Que de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, la evaluación de ofertas se divide en tres etapas:

ETAPAS	CRITERIO	
1) Capacidad Financiera	Cumple 100 puntos	No Cumple 0 puntos
2) Oferta Técnica	Mínimo 0 puntos	Máxima 100
3) Oferta Económica	N/A	N/A

- VIII. Que la Evaluación de la Oferta Financiera, consistirá en revisar, analizar y evaluar la información financiera, proporcionada por el ofertante, en cumplimiento a la información solicitada; este análisis servirá para determinar si podrá realizar el suministro e instalación objeto de esta Contratación Directa, durante el tiempo que sea contratado, si el ofertante NO CUMPLE con todos los indicadores a evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Los resultados de la evaluación financiera se detallan a continuación:

SIEF, S.A. DE C.V.			
No.	INDICADORES	PARÁMETRO	CALIFICACIÓN
1	LIQUIDEZ INMEDIATA	Igual o Mayor a 1	Cumple
	Activo Circulante / Pasivo Circulante		

2	ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 3	Cumple
	Deuda / Patrimonio		
3	COBERTURA DE CAPITAL DE TRABAJO NETO	Mayor o Igual al 15%	Cumple
	[(Activo Circulante – Pasivo Circulante) + Créditos Bancarios y Comerciales Disponibles*]/(Monto Ofertado+ montos pendientes de ejecutar de los contratos suscritos con ANDA)		
			100 PUNTOS

*Hasta un máximo del 50% de la diferencia Activo Circulante – Pasivo Circulante.

*Los créditos comerciales deberán estar relacionados con las actividades a desarrollar en la obra.

Para verificar el cumplimiento de estos indicadores, se promedió (promedio simple) la información financiera de los últimos 2 años (2018 y 2019).

El incumplimiento de uno de estos indicadores, será motivo para que la oferta sea considerada NO ELEGIBLE.

De acuerdo a lo anterior se concluye que la Sociedad SIEF, S.A. DE C.V. posee la capacidad financiera para realizar el suministro e instalación objeto del proceso de evaluación; por lo tanto, se considera ELEGIBLE para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

IX. Que la Evaluación de la Oferta Técnica consistirá en:

REQUISITOS MINIMOS

EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS

CRITERIOS / SUB CRITERIOS	Cumple / No Cumple
CRONOGRAMA CON SU RUTA CRITICA: Plasmear el Cronograma en Diagrama de Barras, mostrando su ruta Crítica, se podrá utilizar programa MS Project.	CUMPLE
METODOLOGIA: Describir la Metodología de Trabajo a seguir, deberá contener información como: asignación de recursos, número de frentes de trabajo, equipos, fenómenos climáticos, subcontrataciones, etc.	CUMPLE
CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (presentar catálogos, certificaciones, manuales y/o pruebas de equipo para verificar que los equipos, materiales, dispositivos, accesorios hidráulicos, mecánicos y eléctricos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas)	CUMPLE

El Plan de Trabajo cumple con los criterios establecidos anteriormente como requisitos mínimos, por lo cual la sociedad SIEF, S.A. DE C.V., puede continuar con la siguiente etapa de la Evaluación de la Oferta Técnica.

La siguiente etapa de la evaluación técnica se realizará asignando puntajes en base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica. La calificación mínima requerida para la oferta técnica será de 75 PUNTOS para que el oferente pueda pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realiza de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

No.	DETALLE DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTAJE
1	Experiencia de la Empresa en Contratos Similares (Agregar Actas de Recepción Definitiva o certificado de Terminación para que la experiencia sea tomada en cuenta). Considerando Contratos similares aquellos que abarquen en un solo contrato lo siguiente: Equipamiento Electromecánico de Pozo o rebombes, Instalación de tubería.	25
1.1	Tres o más contratos con montos finales mayor o igual al 60%, del monto presentado en la oferta	25
1.2	Dos contratos con montos finales mayor o igual al 60%, del monto presentado en la oferta.	
1.3	Un contrato con monto final mayor o igual al 60%, del monto presentado en la oferta	
2	Capacidad técnica de la Empresa para la ejecución en Contrato similares	25
	Equipo mínimo requerido (arrendado o en propiedad). Si la maquinaria y el equipo son rentados, la empresa deberá presentar las cartas compromisos del arrendamiento de los equipos en que se confirme la responsabilidad contraída por éste de dar los equipos en alquiler a la Empresa Licitante por el período necesario para la ejecución del suministro e instalación y si el equipo es propiedad de la Empresa, presentar documentos que lo demuestren (copia simple de factura, contrato de compraventa, tarjeta de circulación o declaración jurada ante notario especificando que la maquinaria y equipo ofertado son en propiedad)	
2.1	Un Equipo de medición de aislamiento para acometidas y motores	2
2.2	Un Equipo de medición de parámetros eléctricos	2
2.3	Grúa para instalación de equipo de bombeo	6
2.4	Un Entalladora para Uno empalmes eléctricos	2
2.5	Pick Up 4 X 4, 10 años máximo de antigüedad	2
2.6	Un Equipo Generador Eléctrico	3
2.7	Un Equipo Soldador Eléctrico	2
2.8	Llaves de cadenas para tubería de columna de 6" y juego de herramientas (llaves mixtas, martillos, etc.)	3
2.9	Pértiga telescópica	3

3	Nivel Académico (Deberá anexar copias simples de los títulos que compruebe el nivel académico) Ingeniero Eléctrico o Mecánico.	10
	Gerente de Proyecto	
3.1	Graduado Universitario, Administrador de Empresas, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Mecánico, o Equivalente	5
	Residente del Proyecto	
3.3	Graduado Universitario, ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico, o equivalente	5
	Experiencia Laboral	
4	(Deberá presentar documentos de respaldo o Declaración Jurada ante Notario). Gerente y Residente, en obras de sistemas de agua potable y/o de saneamiento, especificar el cargo que ocupo:	40
	Gerente de Proyecto	
4.1	Cuatro o más obras en el cargo, con monto mayor o igual al 60%, del monto presentado en la oferta	20
4.2	Tres obras en el cargo, con monto mayor o igual al 60%, del monto presentado en la oferta	
4.3	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual al 60%, del monto presentado en la oferta	
	Residente del Proyecto	
4.4	Cuatro o más obras en el cargo, con monto mayor o igual al 60%, del monto presentado en la oferta.	20
4.5	Tres obras en el cargo, con monto mayor o igual al 60%, del monto presentado en la oferta	
4.6	Dos obras en el cargo, con monto mayor o igual al 60%, del monto presentado en la oferta	
	PUNTAJE TOTAL	100

Según se observa en el cuadro anterior la Sociedad SIEF, S.A. DE C.V., después de realizar la evaluación técnica en base a los criterios definidos en los Términos de Referencia, se obtuvo que el oferente sobrepasa el puntaje mínimo requerido de 75 PUNTOS, por lo que se considera ELEGIBLE para que su oferta económica sea considerada en la siguiente etapa.

- X. Que la Evaluación de la Oferta Económica de la presente Contratación Directa, no será ponderada, se hará una comparación de los Precios ofertados (Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios incluido), por los participantes que hayan superado las etapas anteriores; se tomara el precio más bajo, en el caso que sólo un ofertante llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio (Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios incluido) ofertado esté acorde al mercado actual, por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá hacer sondeos de los precios que estime que no están acorde al mercado, lo que se hará constar en el informe de evaluación de ofertas.

	SIEF, S.A. DE C.V.
lote I	\$56,496.38
lote II	\$148,289.00
TOTAL	\$204,785.38

- XI. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente contratación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	OBSERVACION
SIEF, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$204,785.38	Cumple con todos los criterios de evaluación.

- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las nueve horas con quince minutos del día 13 de mayo de 2020, RECOMIENDA: Adjudicar en forma total la Contratación Directa No. CD-02/2020-FOPROMID denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OSTUMA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (EQUIPOS 1 Y 2), EN EL MARCO DEL COMBATE DEL COVID-19", a la Sociedad SIEF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia SIEF, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$204,785.38), monto

que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Contratación Directa No. CD-02/2020-FOPROMID denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OSTUMA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (EQUIPOS 1 Y 2), EN EL MARCO DEL COMBATE DEL COVID-19", a la Sociedad SIEF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia SIEF, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$204,785.38), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Salvador Ernesto Sánchez Saravia, Región Metropolitana; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
4. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente, Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas de todo lo cual yo, la Secretaria CERTIFICO.

ARQ. FREDERICK ANTONIO BENÍTEZ CARDONA
PRESIDENTE

SR. RODRIGO ALEJANDRO FRANCIA
AQUINO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

SR. BERNARDO ANTONIO OSTORGA
SÁNCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE
TRANSPORTE

LICDA. CÁNDIDA JULIETA YANES CALERO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE SALUD

INGA. TARIANA ELIETH RIVAS POLANCO,
CONOCIDA POR TATIANA ELIETH RIVAS
POLANCO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SR. MANUEL ISAAC AGUILAR MORALES
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

SR. JORGE ALEJANDRO AGUILAR ZARCO
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE
TRANSPORTE

LIC. MARVIN ROBERTO FLORES CASTILLO
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

ING. OSCAR BALMORE AMAYA COBAR
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. ANA GLORIA MUNGUÍA VIUDA DE
BERRÍOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ING. FLAVIO MIGUEL MEZA CARRANZA
DIRECTOR TÉCNICO

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO